

- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

- Nave de 812 m² con planta baja de 812 m², planta primera de 72 m² y semisótano de 324 m². Para el desarrollo de la actividad, se ejecutarán las siguientes áreas de trabajo:
- Dos muelles de carga para camión: 185,14 m².
- Cámara de refrigeración, con antecámara y cámara, de 214 m² y capacidad para 30.000 kg.
- Túnel y cámara de mantenimiento de congelados, de 241,5 m² de superficie y 28.000 kg de capacidad.
- Almacén de cajas limpias: 115,52 m².
- Zona de personal y servicios auxiliares: 81,25 m².
- Zona de sala de máquinas: el semisótano con 292,7 m² se destinará a la instalación de los compresores y condensados de los equipos frigoríficos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de mayo de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(Resolución de 15 de noviembre de 2017
DOE nº 225, de 23 de noviembre de 2017)**

Fdo.: Antonio Cabezas García

Anuncio de 24 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de planta intermedia con almacenamiento frigorífico de sandach de categoría 3, promovido por SUBTRIP, SL, en el término municipal de Higuera la Real.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de planta intermedia con almacenamiento frigorífico de subproductos animales no destinados a consumo humano (sandach) de categoría 3, promovido por SUBTRIP, SL, en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Autorizaciones ambientales. Categoría Ley 16/2015:** la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, concretamente en la categoría 9.4.c. de su anexo II, relativa a *“plantas intermedias o almacenes de sandach, distintos del acopio temporal de este material en las instalaciones de producción”*, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- **Actividad:** Almacén frigorífico de subproductos cárnicos sandach de categoría 3. Los sandach proceden de mataderos homologados y son transportados por camiones frigoríficos en cajas de polietileno. Dependiendo de su destino final pasan a cámara de refrigeración o a túnel de congelación; siendo expedidos sin manipulación alguna, en las mismas cajas en las que fueron recepcionados, refrigerados o congelados.
- **Capacidades y consumos:** Las materias que se almacenan en la industria son vísceras rojas (corazones, hígado y pulmones limpios); y vísceras blancas (intestinos limpios) procedentes de cerdos sanos y calificados como aptos para el consumo humano, procedentes de mataderos autorizados de la zona.

El balance anual de entradas y salidas de cada uno de estos dos tipos de materiales es de 650 tn al año de vísceras rojas y 850 tn anuales de vísceras blancas.

- **Ubicación:** parcela 53 del polígono industrial “La Chácara” del término municipal de Higuera la Real (Badajoz). Coordenadas $x=702.422$ m, $y=4.223.178$ m (ETRS89, huso 29). Las instalaciones se ubicarán en una nave existente, de 812 m² de superficie ocupada y una superficie total construida de 1.208 m².